

SEGUNDAS NUPCIAS

Pregunta: Considere la siguiente situación matrimonial. Una miembra de la iglesia de Cristo que usa copas le es infiel a su marido. Luego, ella viene a la iglesia de Cristo que usa una copa, un pan y fruto de la vid y allí se reconcilia con Dios. Ahora, estando reconciliada, quiere divorciarse y casarse con otro hombre. Como dije, ella le fue infiel y el esposo ahora está con otra. ¿Tiene ella el derecho de casarse con otro? ¿Es una secta la iglesia de Cristo que usa copas y que hace tantas cosas antibíblicas? ¿Cómo se puede tratar el asunto con ella? (Honduras)

Publicación: El Mensajero. Septiembre-octubre 2017.

En primer lugar, tenemos que reconocer que los miembros de la iglesia de Cristo que usan copitas son hermanos en el Señor, pero a la vez hermanos errantes y fuera de comunión con Dios. Han «obedecido de corazón a aquella forma de doctrina» (Ro.6:17,18), y por lo tanto han sido libertados del pecado. Han sido «bautizados en Cristo» y «para perdón de pecados» (Ro.6:3,4; Hechos 2:38). Pero después de obedecer el evangelio puro de Jesús, la adoración que rinden a Dios es en vano ya que siguen doctrinas mandamientos de hombres (Mt.15:9). El uso de copitas en la cena del Señor es una doctrina y mandamiento de hombres, porque el mandamiento de Jesucristo a sus discípulos en la Ultima Cena fue «Bebed de ella todos» (Mt.26:27), y ese mismo mandamiento de Cristo sigue vigente hoy en día (1 Co.11:23-26). Lamentablemente, nuestros hermanos tuercen las escrituras para justificar su error; sin embargo, siguen siendo hermanos en la fe, aunque rinden a Dios adoración falsa.

Entonces, nuestros hermanos que usan copitas son responsables ante Dios por las situaciones matrimoniales e infidelidad conyugal que cometen. Es lamentable que a veces hayan sido mal informados y mal instruidos sobre la ley de Cristo acerca del matrimonio, pero ya que son hijos del reino de Cristo, la ley matrimonial de Mateo 19:9 se aplica al caso de ellos. Por lo tanto, la hermana que usted describió no tiene derecho de casarse con otra porque cometió «fornicación» mientras estaba casada (Mateo 19:9). La unión matrimonial es sagrada y es hasta la muerte. La única salvedad es cuando el esposo es infiel y ella es INOCENTE de fornicación. Si los dos cónyuges son infieles, la salvedad no se aplica. Por lo tanto, si ella se casa con otro, comete adulterio.

Pregunta: Supongamos el caso de un cristiano casado con una incrédula. Ellos deciden que ya no pueden vivir juntos. Ninguno de los dos ha cometido adulterio. Mientras están aparte (no están divorciados, solamente viviendo aparte) los dos caen en adulterio. Después de 12 años, el cristiano lleva un abogado y le pone una demanda por adulterio, y él se casa con la que está viviendo en adulterio. ¿Hizo él lo que dice la Biblia?

Respuesta: Este hermano se encuentra en una situación precaria. En primer lugar, es dudable que 1 Corintios 7:15 pueda aplicarse a esta situación por dos razones. La palabra «separa» en este texto significa divorcio. El caso que este texto expone es el de DOS incrédulos en que uno se convierte en cristiano y la otra no. Ella siendo una mujer pagana o incrédula aborrece el cristianismo y se quiere divorciar de su marido porque él es un hermano piadoso y dedicado al Señor. En este caso, el cristiano no se quiere divorciar de su esposa incrédula, pero ella sí, quiere divorciarse de él por causa de su fidelidad y devoción a Cristo.

Por el contrario, en el caso que usted me describió parece ser que los DOS quisieron terminar la relación. Entonces 1 Corintios 7:15 no aplica a este caso, porque el acto de terminar la relación fue mutuo, y no fue que la incrédula no consintió en vivir con él a causa de su decisión de dedicar su vida a Cristo.

En segundo lugar, no importa cuánto tiempo hayan vivido aparte o cuantos años hayan pasado, la situación sigue igual. La única diferencia es que el cristiano al cometer fornicación (mientras vivían aparte) renunció cualquier derecho que tal vez pudiera haber tenido para casarse con otra (Mateo 19:9). Lamentablemente, muchos hermanos no se dan cuenta de la gravedad de tener relaciones extramaritales. La comisión de infidelidad conyugal condena al cristiano a una vida de celibato, la única alternativa siendo reconciliarse con su exesposa si sea posible.

Otro punto que vale la pena destacar acerca de 1 Corintios 7:15 es que este versículo es muy limitado en su alcance.

- (1.) En primer lugar, no tiene ninguna aplicación a un cristiano que decide violar la ley de Dios y casarse con una mundana, ya que todo el contexto se refiere a la situación en la que fuimos «llamados» (1 Co.7:18, 20). Es decir, 1 Corintios 7:15 se refiere a la situación de un matrimonio ya formado entre dos incrédulos en la que uno fue «llamado» a convertirse en cristiano y la esposa no (o viceversa).
- (2.) En segundo lugar, como ya notamos, es el incrédulo de 1 Corintios 7:15 que quiere divorciarse de su esposa recién convertida porque ella quiere andar en el pecado y él no.
- (3.) En tercer lugar, el versículo no le autoriza al cristiano conseguir un segundo matrimonio. Simplemente dice que «no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino a paz nos llamó Dios». La palabra servidumbre significa "esclavitud". En otras palabras, el cristiano no debe sentirse esclavizado a mantener una relación con una incrédula que no quiere vivir con él.

El versículo describe una relación en la que el cristiano implacablemente se esfuerza por conservar el matrimonio, aunque la incrédula le ha dicho que ya no aguanta estar casado con un cristiano. Eso no sería una relación pacífica sino llena de contiendas; en otras palabras, que el cristiano se quedara en un matrimonio de esta clase sería una forma de servidumbre o esclavitud. Entonces, el verso no dice que el cristiano está libre para casarse con otro, sino que ahora no está esclavizado a continuar en esa relación con la incrédula, la cual se convertiría en servidumbre o esclavitud. El decir que no está «sujeto a servidumbre» (o sea, no está obligado a continuar en la relación) es muy diferente a decir que está libre para casarse con otro. Para aclarar, un matrimonio mixto no es servidumbre, pero se puede convertir en servidumbre y esclavitud, si la incrédula se quiere divorciar y el cristiano impide el divorcio y se dedica

incansablemente a conservar el matrimonio.

Por lo tanto, el hermano que se basa en 1 Corintios 7:15 para proclamar su libertad para contraer un segundo matrimonio con la aprobación de Dios, ha fundado su segundo matrimonio sobre una lectura somera del texto y ha hecho caso omiso del contexto.

En resumen, todo esposo cristiano o esposa cristiana renuncia su derecho de contraer divorcio y segundas nupcias el momento en que tiene relaciones extramaritales. El mensaje divino es claro: «¡Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios» (Hebreos 13:4). Si los dos contaminan el lecho matrimonial, los dos sufrirán las consecuencias de su delito. Si los dos son culpables de infidelidad y se sienten tan traicionados que ya no quieren continuar siendo una pareja, entonces la única alternativa es divorciarse y permanecer solteros durante el resto de sus vidas (Mt.19:9).